



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO

-005734-

30 DIC 2016

"Por la cual se reconoce un Bono Pensional tipo A"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** Nit No. 800.144.331-3, en representación de sus afiliados, mediante comunicado 0200001138859600 con Rad:ENT 31686 de fecha 14/12/2016, ha solicitado a este Departamento Archipiélago, la emisión y pago, del Bono Pensional tipo **A** modalidad **2/1**, correspondiente a la señora **OLGA ANSOÑA FORBES BENT**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.39.152.666 y afiliada a **PORVENIR S.A.**

Lo anterior en virtud a lo estipulado en el artículo 48 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 20 del Decreto 1513 de 1998 y a lo indicado en los Instructivos No. 8 y No.9 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con los artículos 119 y 120 de la Ley 100 de 1993 corresponde a este ente territorial el reconocimiento y emisión del cupon del Bono a su cargo, para lo cual Porvenir S.A. adjuntó la información y documentación necesaria a efecto de que se procediera al reconocimiento y emisión del respectivo Bono.

Que cotejada la información y revisada la documentación aportada por Porvenir S.A. se tiene que:

- La señora, **OLGA ANSOÑA FORBES BENT** laboró con la Gobernación del Departamento Archipiélago el período comprendido entre el 13/02/1981 al 30/06/1995.
- Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el día 09/11/1959
- Que se procede a efectuar la liquidación del Bono Pensional tipo A que se actualizará y capitalizará a la fecha de su redención normal de vejez.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONO PENSIONAL TIPO A 2

Documento: C 39 Nombre: FORBES BENT OLGA ANSOÑA Fecha: 22/12/2016
Fecha Nacimiento : 09/11/1959

Acc

HISTORIA LABORAL

T NO	NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	RETIRO	SS EST	DIAS
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	13/02/1981	29/06/1992	S A	4155
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	30/06/1992	31/03/1994	S A	640
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	01/04/1994	30/06/1995	S A	456

CERTIFICACIONES DE SALARIO

NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	SALARIO
892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	E	30/06/1992	158,512.00

LIQUIDACION DEL BONO

Tipo Bono A 2
 Salario Base 158,512.00 en 30/06/1992
 Fecha Redención Normal 09/11/2019
 Tiempo trabajado 5,251 Días, 750.14 (semanas)
 Tasa Interés 4

Valor del bono 12,310,124.00 a 01/07/1995

PARTICIPAN

Nit	Nombre	Días %	Valor Cupón ind
892,400,038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	5251 100	12,310,124 Emisor

DETALLE DE CALCULO

Pensión de Referencia:	241,082.24
Auxilio Funerario:	594,667.50
Edad Fecha Corte:	35.6435660506502
Edad Fecha Referencia:	60
Salario Base:	158,512.00
Factor Actuarial 1:	205.218
Factor Actuarial 2:	0.5553
Factor Actuarial 3:	0.247168232510277
Fecha Base:	30/06/1992
Fecha Anterior Corte:	30/06/1995
Fecha Corte:	01/07/1995
Fecha Referencia:	09/11/2019
Ipcp Fecha Anterior Corte:	772.4502209
Ipcp Fecha Base:	425.7872371
Ipcp Fecha Corte:	772.6420875
Ipcp Fecha Muerte:	0
Ipcp Fecha Referencia:	4156.8296926
Salario Minimo:	0.00
Fecha 1 (Para edad):	09/11/2019
Salario Medio Fecha Corte:	2.75758656986301
Fecha 2 (Fecha-1):	08/11/2019
Salario Medio Fecha Referencia:	2.568691
Fecha 3 (1000 Semanas):	13/04/2000
Salario Medio Nacional:	0
Salario Minimo Fecha Base:	65,190.00
Salario Minimo Fecha Corte:	118933.5
Tiempo Referencia:	8897
Tiempo Total Servicio:	5251
Valor Actualizado:	12,310,123.58
Valor Bono:	12,310,124.00
Factor:	0.9
F1:	1.31205338809035
F2:	0.9
F3:	142660.8
N:	8897
T1:	1598.5

PROYECCIONES DEL BONO

Fecha IPC 01/10/2016 Valor : -0.06

ENTIDAD : BONO TOTAL

Fecha Redencion 09/11/2019 Valor : 172,169,000 IPCP = 4156.8296926

ENTIDAD : NIT: 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

Fecha Redencion 09/11/2019 Valor : 172,169,000 IPCP = 4156.8296926

Que como contribuyente del Bono Pensional tipo A2, esta entidad efectuara el respectivo avance de reconocimiento por medio del interactivo de la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de hacienda y Credito Publico.

Que el valor de la cuota parte del Bono a fecha de corte (01/07/1995) asciende a la suma de **\$12.310.124.00** suma que será actualizada y capitalizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, **FONPET**, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el **FONPET**.

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del **FONPET**.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el **FONPET** para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo A2 en cuantía de **DOCE MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO PESOS (\$12.310.124.00)** a fecha de corte (01/07/1995) a favor de la señora **OLGA ANSOÑA FORBES BENT**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 39.152.666, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y a favor de la señora **OLGA ANSOÑA FORBES BENT**, la suma establecida en el artículo anterior actualizado y capitalizado a fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con la señora **OLGA ANSOÑA FORBES BENT**.

De

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales subsiguientes, enviar copias de la presente Resolución, a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 No. 6-64 de Santa Fe de Bogotá y a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en san Andrés Isla a,

30 DIC 2016

EL GOBERNADOR,


RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,


CESAR JAMES BRYAN

PROYECTO: Gpusey/Técnico Operativo
REVISOR: Wbent/Profesional Especializado
ARCHIVO: Cjaramillo/Auxiliar Administrativo